



DECRETO N° 2295 /

TEMUCO,

12 JUN. 2025

VISTOS.

1. La Ley N°18.695 vigente a la fecha: Ley Orgánica Constitucional Sobre Municipalidades (LOC), señala el Plan Comunal de Desarrollo (PLADECO), en sus artículos N°3 Letra a, N°5 Letra a, N°6 Letra a, N°7, N°8, N°21 Letra b, N°56, N°65 Letra a, N°67 Letra b, N°79 Letra m, N°82, N°94, N°98 Letra a y N°99.

2. La Ley N°19.880 vigente a la fecha; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

3. El Decreto Alcaldicio N°359 de fecha 10 de mayo de 2024, que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas y sus anexos para la propuesta publica 118-2024 "CONSULTORIA ESTUDIO ACTUALIZACION PLAN COMUNAL DE DESARROLLO, TEMUCO", ID 1658-322-LQ24.

4. El Decreto Alcaldicio N°5421 de fecha 18 de diciembre de 2024, que aprueba las modificaciones para el año 2025 del Plan de Desarrollo Comunal.

5. El Decreto Alcaldicio N°107 de fecha 19 de febrero de 2025; que adjudica la oferta de la propuesta publica N°118-2024 "CONSULTORÍA ESTUDIO ACTUALIZACIÓN PLAN COMUNAL DE DESARROLLO, TEMUCO", ID1658-322-LQ24, al oferente ASESORÍAS MAPOCHO SOCIEDAD DE PROFESIONALES LIMITADA E INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS MAPOCHO LIMITADA UTP.

6. El Decreto N°1499 de fecha 11 de abril de 2025; Apruébese el contrato "CONSULTORÍA ESTUDIO ACTUALIZACIÓN PLAN COMUNAL DE DESARROLLO, TEMUCO", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y unión temporal de proveedores: ASESORÍAS MAPOCHO SOCIEDAD DE PROFESIONALES LIMITADA E INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS MAPOCHO LIMITADA UTP.

7. El Decreto N°5196 de fecha 01 de abril de 2025, el cual nombra a contar del 07 de abril de 2025, a Don Ricardo Toro Hernández, RUT 15.244.170-3, en la planta directivos, como Administrador Municipal, cargo de exclusiva confianza.

8. El Decreto N°5197 de fecha 01 de abril de 2025, el cual nombra a contar del 07 de abril de 2025, a Don Francisco Baier Marín, RUT 10.026.945-7, en la planta directivos, como Secretario Comunal de Planificación, cargo de exclusiva confianza.

9. El Manual para la Actualización de Planes Comunales de Desarrollo (PLADECO), de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), Santiago de Chile de 2022.

CONSIDERANDO.

1. Que, la LOC, establece que el Plan Comunal de Desarrollo, es un instrumento rector del desarrollo en la comuna, contemplará las acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad local y a promover su avance social, económico y cultural. Su vigencia mínima será de cuatro años, sin que necesariamente deba coincidir con el período de desempeño de las autoridades municipales electas por la ciudadanía. Su ejecución deberá someterse a evaluación periódica, dando lugar a los ajustes y modificaciones que correspondan.

2. Que, corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio; Elaborar, aprobar y modificar el Plan Comunal Desarrollo. Dicho lo anterior, le corresponderá a la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) asesorar al Sr. Alcalde y al concejo en este proceso.

3. Que, se requiere conformar para el buen desarrollo del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), el Equipo Gestor, según lo establecido en DPP N°359 de fecha 10 de mayo de 2024. Además, la conformación del equipo, debe seguir los lineamientos del Manual de Actualización de PLADECO de la SUBDERE del 2022.

4. Que, la ley Orgánica Constitucional Sobre Municipalidades, señala que el Sr. Alcalde deberá presentar, oportunamente y en forma fundada, a la aprobación del concejo, el Plan Comunal de Desarrollo. El Manual de la SUBDERE, indica que el Alcalde, en esta presentación, exhibirá el alcance del plan, con el propósito de obtener una validación político-técnica del proceso, así como el contenido futuro del Plan.

5. Que, al concejo le corresponderá, Supervisar el cumplimiento del Plan Comunal de Desarrollo

DECRETO.

1. Apruébese, a partir de la fecha de formalización de este documento, el Equipo Gestor en el proceso PLADECO, que apoyara al Comité de Actualización del instrumento. A continuación, su conformación:

CONFORMACION	NOMBRE TITULAR
Sr. Alcalde	Roberto Neira Aburto
Administrador Municipal	Ricardo Toro Hernández
Director de Planificación (SECPLA)	Francisco Baier Marín

2. Los funcionarios mencionados en la conformación del equipo, podrán actuar directamente o delegar formalmente la función; quienes deberán estar en ejercicio de sus funciones durante el proceso.

3. Actuará como profesional de apoyo del Equipo Gestor, la Jefatura Estudios e Información Territorial, La Sra. Roxana Venegas Olate.

4. Las reuniones serán convocadas mediante correo electrónico institucional.

5. Notifíquese el nombramiento de cada integrante del Equipo Gestor de PLADECO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

FBM/RVO/ESB

c.c. Direcciones indicadas
Dirección de Planificación



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

